

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo las doce horas y treinta minutos del día **13 de junio de 2015**, en cumplimento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados os/as los concejales/as electos/as en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril de 2007:

ASISTENTES:

D. JAVIER INCERA GOYENECHEZ
DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE.
D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO
DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ
D. ALBERTO ECHEVARRIA ORTIZ
DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE
D. PABLO RUIZ SOLER
DÑA. MONICA NAVASCUEZ BLANCO
D. JOSE MARIA ALONSO RUIZ
D. CÉSAR PERAL DIEZ
DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA
D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ
DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

Secretaria: Dña. Paula Albors Ferreiro, Secretaria del ayuntamiento.

Constituyen un total de 13 concejales/as electos/as y por lo tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el art. 195.4 de la LO 5/1985 de 19 de junio de régimen electoral y se reúnen con el objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA E INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por parte de la Secretaria del Ayuntamiento se indica que el objeto de la sesión es la constitución de la nueva Corporación del Ayuntamiento de Colindres cuya composición refleja el resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado día 24 de mayo y



39750 Colindres (Cantabria)

la elección del Alcalde del ayuntamiento. En primer lugar se constituirá la Mesa de Edad que estará presidida por el/a Concejal/a electo/a de mayor edad, como vocal actuará el/a concejal/a electo/a de menor edad y como secretaria la del Ayuntamiento, Dña. Paula Albors Ferreiro. Según las comprobaciones efectuadas, la Mesa estará integrada por Dña. María Inmaculada Salcines Revuelta como Presidenta y Dña. Saray Villalón Fernández, como vocal, que pasan al lugar destinado al efecto, quedando constituida la mesa de edad.

La Presidenta de la Mesa de Edad toma la palabra para declarar abierta la sesión para la constitución de la Corporación Municipal de Colindres y la elección del Alcalde del Ayuntamiento.

La Secretaria explica el procedimiento a seguir: el procedimiento de constitución de la Corporación Municipal, según lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, do régimen electoral general y en el artículo 37 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; supone la realización de las siguientes operaciones:

- I. La constitución de la Mesa de Edad formada por los/as concejal/as electos/as de mayor y menor edad, como se acaba de realizar.
- II. A continuación los/as Concejales/as electos/as acreditarán su personalidad ante la Mesa de Edad, con base en las certificaciones que ha expedido la Junta Electoral de Zona.
- III. Después cada concejal/a electo/a jurará o prometerá el cargo mediante la fórmula legal prevista.
- IV. Finalmente la Corporación ya constituida llevará a cabo la elección del Alcalde, quien tomará posesión del cargo.

Esta Secretaria continua diciendo que todos/as los/as Concejales/as electos/as que están presentes tienen acreditada su personalidad. Con anterioridad al día de la fecha han formulado también sus declaraciones sobre posibles causas de incompatibilidad, y la de bienes e intereses, tal como exige el artículo 75.7 de la Ley reguladora de las bases de régimen local. Si alguno de ustedes estuviese afectado por alguna de las causas de incompatibilidad de las que citan los artículos 177 y 178 de la Ley orgánica de régimen electoral general, sobrevenida con posterioridad a su proclamación, deberá manifestarlo, en caso de que no se comunicara previamente. No existe pronunciamiento alguno por parte de los concejales/as.

Cada uno de los/as concejales/as dan lectura de la fórmula legal prevista para el juramento/promesa del cargo de concejal/a de la Corporación Municipal, que está recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, que es la siguiente: "Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir lealmente las obligaciones del cargo de



Concejal/a del Ayuntamiento de Colindres, con lealtad a El Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Por orden alfabético (en último lugar la vocal y el Presidente de la Mesa de Edad):

- José María Alonso Ruiz.
- Araceli Ayesa Escalante.
- María Eugenia Castañeda Arrasate.
- Aurora Cuero Fuentecilla.
- Alberto Echevarría Ortiz.
- Javier Incera Goyenechea.
- Mónica Navascuez Blanco
- · César Peral Diez.
- Antonio Pérez Gómez.
- Pablo Ruiz Soler.
- Adrián Setién Expósito.
- Vocal: Saray Villalón Fernández.
- Presidenta: María Inmaculada Salcines Revuelta.

El Presidente de la Mesa de Edad, tras el trámite anterior, declara cumplidas todas las formalidades que exige la ley, y declara constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Colindres para el mandato 2015/2019 de la siguiente forma:

D. JAVIER INCERA GOYENECHEZ
DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE.
D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO
DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ
D. ALBERTO ECHEVARRIA ORTIZ
DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE
D. PABLO RUIZ SOLER
DÑA. MONICA NAVASCUEZ BLANCO
D. JOSE MARIA ALONSO RUIZ
D. CÉSAR PERAL DIEZ
DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA
D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ
DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

La Secretaria del ayuntamiento señala que tomada posesión por los/as concejales/as, procede ahora la elección del Alcalde del Ayuntamiento de Colindres que tiene que hacerse siguiendo el sistema previsto en el artículo 196 de la Ley orgánica de régimen electoral general, mediante votación ordinaria o mediante votación nominal, a la vista de la regulación de los artículos 197 y 197 bis de la referida ley en lo relativo a la elección de la Alcaldía. Por la Secretaria se comunica que el sistema a seguir, tras previa consulta a los concejales/as, será la votación ordinaria.

Pueden ser candidatos todos/as los/as concejales/as que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado/a Alcalde/sa quien obtenga la mayoría absoluta de los votos de los/as concejales/as. Si ninguno obtiene esta mayoría, será proclamado/a Alcalde/sa el/a



concejal/a que encabece la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos populares en las elecciones del día 24 de mayo de 2015.

La Secretaria pregunta los/as concejales/as que son cabeza de lista si quieren presentarse como candidatos a la elección.

- Don Javier Incera Goyenechea contesta que sí.
- Don José María Alonso Ruiz contesta que sí.
- Don Antonio Pérez Gómez contesta que sí.

Aceptando los tres cabezas de lista, la Secretaria irá solicitando el voto para cada uno de los/as concejales/as que son cabeza de lista y se presentan a la elección, por el orden indicado más arriba.

Votos a favor del candidato Don Javier Incera Goyenechea, del Partido Socialista Obrero Español, como Alcalde del Ayuntamiento de Colindres, que levanten la mano.

Ocho (8) votos a favor.

Votos a favor del candidato Don José María Alonso Ruiz, del Partido Popular, como Alcalde del Ayuntamiento de Colindres, que levanten la mano.

Tres (3) votos a favor.

Votos a favor del candidato Don Antonio Pérez Gómez, del Partido Regionalista de Cantabria, como Alcalde del Ayuntamiento de Colindres, que levanten la mano.

Dos (2) votos a favor.

La Secretaria toma la palabra y dice que a la vista del resultado de la votación y de conformidad con la ley electoral, queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Colindres, Don Javier Incera Goyenechea, Concejal cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al obtener la mayoría absoluta de los votos de los/as concejales/as. Le pide al Sr. Alcalde electo que se ponga en pie.

Por la Secretaria de la Mesa de Edad se realiza la siguiente pregunta: Don Javier Incera Goyenechea, ¿acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Colindres?

El Alcalde electo, Don Javier Incera Goyenechea, contesta que sí, acepta, y procede a la posesión del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Colindres dando lectura a la fórmula legal prevista: Prometo por mi conciencia y honor cumplir lealmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Colindres, con lealtad a El Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado

Entregado el bastón de mando por la Secretaria de la Mesa de Edad al Alcalde electo, Don Javier Incera Goyenechea, queda disuelta la Mesa de Edad, pasando a ocupar la Presidencia de la sesión el Alcalde electo.



SEGUNDO.- DACIÓN DE CONTA DE ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA E INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

De conformidad con el artículo 36.2 y 84 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 162 a 164 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, y 2 a 6 del RD 1372/1986, de 13 de junio, se procede a dar lectura por parte de la Interventora accidental municipal del acta de arqueo extraordinario, que se transcribe en la presente acta:

"ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, a 12 de junio de 2015, y como consecuencia de la constitución de la nueva corporación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se da cuenta del acta de arqueo formulada, comprobados previamente, y siendo conforme con los justificantes de las existencias en metálico e/o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja municipal o en entidades bancarias, obteniéndose el siguiente resultado:

COBROS TOTALES: 1.339.977,63 euros INGRESOS TOTALES: 1.339.977,63 euros

CUENTA	Existencias iniciales	Total ingresos	Total gastos	Existencias finales
Caja	66,49	11,65	13,75	64,39
Bancos y cuentas operativas	938.651,02	286.886,63	342.597,54	882.940,11
Bancos y cuentas restringidas de recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas	0,00	114.090,75	114.090,75	0,00
TOTAL	938.717,51	400.989,03	456.702,04	883.004,50

ASISTENTES:

- -D. JOSE ÁNGEL HIERRO REBOLLAR. Alcalde-Presidente en funciones
- -Dª MARIA NAVARRO GUILLÉN. Interventora
- -Dª MARIA JOSÉ BLANCO GUTIERREZ. Tesorera.

Por parte de la Secretaria Municipal se explica el informe emitido en relación con la comprobación del Inventario Municipal, siendo el extracto el siguiente:

"INFORME DE SECRETARÍA EN RELACIÓN CON LA COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES CON OCASIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Dña. Paula Albors Ferreiro, Secretaria del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), en el día de la fecha emito el presente informe jurídico en relación con el asunto del encabezamiento, de conformidad con el artículo 36.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta que la nueva Corporación se constituirá el día 13 de junio de 2015. Por todo ello se **INFORMA:**

Primero.- Normativa reguladora de la obligatoriedad de contar con un Inventario de Bienes Municipales.



39750 Colindres (Cantabria)

El artículo 17 del RD 1732/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, regula la obligación de todas las Corporaciones Locales de formar inventario de bienes:

- 1. Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.
- 2. Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.

Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones Locales.

Por su parte el artículo 32 señala que los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por parte de esta Secretaría se quiere dejar constancia de la necesidad de contar con un inventario formado tal y como establece la normativa reguladora. Únicamente consta una serie de fichas cuyo formato se asemeja a lo establecido en la normativa reguladora aplicable, pero sin que éste autorizado por el Secretario anterior, ni diligenciada su aprobación en legal forma. Por otro lado, se tiene constancia de la existencia de un programa informático no estando totalmente actualizado.

Indicar que, en el mandato 2011/2015 se ha ido depurando parte de la documentación existente, estando actualizado parte del mismo, pero quedando pendiente la correspondiente actualización catastral y registral. Por otro lado, y como consecuencia de la necesidad de cálculo del coste efectivo de los servicios y de su conexión con la Contabilidad Municipal, sería una buena oportunidad para terminar el proceso de actualización y puesta al día. Se recomienda que, ante la imposibilidad de asumir tal tarea con los medios personales y materiales de los que se dispone, se estudie la posibilidad de contratar parte de los mismos a una empresa especializada, bajo la coordinación de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Segundo.- La comprobación del Inventario municipal de bienes.

El artículo 33 del RD 1732/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, "La comprobación se efectuara siempre que se renueve la corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes".

Por su parte el artículo 36.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas de las Entidades Locales señala que los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos".

Por parte del Alcalde, D. Javier Incera Goyenechea, se toma la palabra, siendo la intervención del siguiente tenor literal:

Cada vez que nos reunimos en este salón de plenos para constituir una nueva corporación somos testigos de un momento histórico. Un momento nacido de la grandeza de la democracia, que nos hace libres y nos hace justos. Prometemos lealtad, compromiso, trabajo y honradez. Nos conjuramos con nosotros mismos, con cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, prometemos por y para Colindres, para seguir escribiendo su historia, para seguir construyendo el futuro, nuestro futuro.

Este es nuestro ayuntamiento, la institución que nos protege, la casa de todos, un barco que en buenas manos trabaja desde el amanecer hasta el ocaso soñando con una buena costera. Trabajaré de sol a sol para que esta casa la sigáis sintiendo como vuestra, para que continúe siendo grande, para protegerla de los ataques de quien no cree en los gobierno de cercanía; pero sobre todo para tenerla a punto y que esté dispuesta para dar respuesta a quien necesite imperiosamente de su ayuda. Por eso mi compromiso más firme estará siempre del lado de los que peor lo están pasando, lucharé contra la injusticia y trabajaré por la igualdad.



En un día tan importante y tan especial como este digo que estaré cerca de los trabajadores de la Bosch, son días de incertidumbre, confiemos en que sólo sea eso incertidumbre, pero os aseguro que estaré atento, preparado y dispuesto para ofrecer toda la ayuda que la empresa y sus trabajadores nos demande.

Y como os digo se trata del paso del tiempo. Una y otra vez, en un ciclo histórico continuo que nos hace importantes en el presente y nos diluye en el pasado, pero que sobre todos nos hace responsables del discurrir de una historia que vamos arbitrando con cada una de nuestras decisiones.

Se ponen en valor una y otra vez derechos inalienables del ser humano como la vida, la libertad o el derecho a la felicidad. Porque de eso se trata, de trabajar sin aliento para conseguir la felicidad, la individual y la colectiva de todo un pueblo. Y a eso dedicaré mi tiempo, y en eso pondré mi empeño, en intentar haceros la vida más feliz.

Hoy os agradezco a todos humildemente, vuestra confianza en forma de apoyo mayoritario en las urnas. Hace meses afirmé que este proyecto nacía de una ilusión individual que necesitaba de muchas ilusiones colectivas, porque sólo la suma de muchos, el trabajo en equipo hace posible el éxito del resultado. Hoy puedo decir que la suma de 2364 ilusiones me han traído hasta este momento. Gracias, muchas gracias, a todos. Mis primeras 2364 gracias para cada uno de los que habéis depositado en mí, en nosotros, vuestra confianza, pero os aseguro, que mi gratitud continúa para cada uno de los vecinos que decidieron o no pudieron darme su apoyo. Soy vuestro Alcalde, el Alcalde de todos y cada uno de vosotros, de todos los colindreses. Lo sé, creo en la justicia de los Alcaldes que gobiernan por igual para todos, porque así me lo enseñaron mis antecesores en el cargo y así lo haré.

Creo en la política como un servicio a la ciudadanía y a vuestro servicio me pongo, pero permitidme que oriente nuestros esfuerzos y dedique más tiempo y más recursos para proteger y ayudar a los que más necesitan de la administración. Si un valor hace grande a un pueblo es la solidaridad.

A la oposición les ofrezco la mano tendida para trabajar juntos, porque aunque con planteamientos muy distintos, confluimos en un fin común, Colindres. Os ofrezco participación, transparencia y lealtad; y como vuestro Alcalde os pido participación, trabajo y lealtad. No soy ningún iluso, sé que mi labor y la de mi equipo es gobernar y la de la oposición fiscalizar. Pero al igual que cualquier manera de gobernar no es justa, tampoco es justa cualquier manera de fiscalizar. Espero que nuestros caminos confluyan y en ello pondré mi empeño.

Cuento con un gran equipo de gobierno y estoy seguro que desarrollaremos un gran trabajo. Con aciertos y con errores y por estos últimos os pido comprensión. Me une a ellos el entusiasmo, la ilusión, y las ganas de trabajar para transformar el futuro de nuestro municipio. Confío en ello, en su capacidad y en su empuje. A vosotros os pido que os dejéis la piel en el objetivo que os repetiré una y mil veces "Ayudemos a nuestros vecinos a ser felices".

Permitidme que en un día como hoy recuerde a quienes desde niño me enseñaron que el trabajo es la clave del éxito y que la libertad, la igualdad y la justicia social son valores que se deben cultivar a diario. Sé que estaréis disfrutando desde donde estéis. Y a vosotros mi familia, a los que me habéis convertido en lo que soy, gracias, mil gracias, sé que hoy sois tanto o más felices que yo.

Para ir finalizando me gustaría dar de nuevo las gracias a todos los que habéis hecho posible este sueño. Nada puede haber más grande en política que ser Alcalde de tu pueblo, elegido por tus vecinos, os aseguró que trabajaré sin aliento para no defraudaros.



Llego a este día con las alforjas llenas de la experiencia que me ha dado el trabajo diario, codo a codo, con José Ángel Hierro, al que agradezco su enseñanza. Hoy recojo su legado y el legado del primer Alcalde de mi infancia, Sabino Vadillo. Estoy orgulloso de vosotros y espero que algún día vosotros estéis orgullos de mí.

Y de orgullo se trata, de lo orgulloso que estoy con Colindres, de vivir y de ser Alcalde del mejor pueblo del mundo. Mi pueblo, el que siempre llevo y siempre llevaré en mi corazón. Continuemos construyendo la historia de Colindres. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los concejales cabeza de lista del PRC y del PP.

El Sr. Pérez Gómez, concejal por el PRC, agradece el apoyo de sus votantes. Dice que esta ha sido una campaña electoral muy dura, la más dura de todas las que ha vivido. Y no todos los partidos han jugado limpio. Él no es jugador de cartas, pero sabe cómo funciona, y algunos partidos han jugado para ganar la partida. Además hay que tener en cuenta que tanto el PSOE como el PP tienen políticos profesionales entre sus concejales. Dice que en política no vale todo. Le ofrece al equipo de gobierno su apoyo, también en caso de que hubiesen tenido que pactar, le dice que le hubiesen apoyado como Alcalde. Cumplirán con su labor de fiscalización, y le pide más apertura. Dice que al menos continuar con la apertura que se está realizando en la última legislatura. Pone como ejemplo que respecto del acceso a los despachos de los grupos municipales, mientras que ellos no tienen llave de la puerta principal de Casa Serafina, para su sorpresa sí tienen llave asociaciones. Pide públicamente que se facilite a su grupo municipal el acceso a sus despachos en las mismas condiciones que los demás. Señala que tendrán su apoyo para arreglar dos cuestiones importantes como son el Centro de Día y las Piscinas cubiertas. Por último, reconoce la labor realizada por José Ángel Hierro Rebollar, anterior Alcalde, recordando que durante su primera legislatura, gobernó con su apoyo.

El Sr. Alonso Ruiz, concejal por el PP, agradece los apoyos recibidos, y también la asistencia al Pleno de tanta gente, al ser algo no habitual. Le ofrece su apoyo para los asuntos a gestionar, y le pide transparencia, algo que es obligatorio ahora por ley. Dice que cree que debe dignificarse la labor de la oposición, que es ser colaboradores pero también firmes. Pide que se haga más reuniones con los portavoces.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones de la oposición, y dice que aunque tiene muchos defectos, una de sus virtudes es la paciencia, y ofrece la mano, pero no sabe lo que aguantará los mordiscos. Cree en la democracia, y cree que los municipios son la base de la democracia. Recuerda que esta Corporación tiene la legitimidad de casi el 80% de los vecinos, y el equipo de gobierno la legitimidad de 8 concejales, y cree que es mayoría suficiente, y eso es algo que ha decidido el pueblo.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las trece horas, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde, VºBº. La Secretaria,

Javier Incera Goyenechea.

Paula Albors Ferreiro.



Documento firmado electrónicamente (Ley 11/2007, de 22 de junio)